

RESOLUCION No. IG-RL-81

0393

VLADIMIRO ALVAREZ GRAU

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-81 107, de 22 de Abril de 1981;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 9 de Enero de 1981, se ha otorgado ante el Notario 14° Ab. Ernesto Tama Costales, la escritura - pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "IMPORTADORA BOHORQUEZ C. LTDA.";

QUE el Sr. Ab. Carlos Rivera Vera, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe No. SI-234-DIA de 7 de Abril de 1981, que comprueba la correcta integración de capital en los términos constantes en la indicada escritura; y,

QUE consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos de Ley.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "IMPORTADORA BOHORQUEZ C. LTDA.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de DOS-CIENTOS MIL SUCRES, dividido en doscientas participaciones sociales de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto - de la escritura pública de 9 de Enero de 1981, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 14° - al margen de la matriz de la escritura pública de 9 de Enero de 1981, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución, y siénte razón de su cumplimiento.-

/....

.../... con fecha de hoy, queda inscrita la presente Reso-

Resolución No. 16-81-81-0393
Feja 2 de 2

.../... con fecha de hoy, queda inscrita la presente Reso-

ARTICULO CUARTO. Disponer que el Registrador Mer-
centil del cantón Guayaquil: a)
Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución
en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 135 de
la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. No. 733 del 22 de
Agosto de 1975. b) Cumpla con las demás prescripciones
contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Códí-
go de Comercio.

COMUNIQUESE. - Dada y firmada en la Superintendencia
de Compañías, en Guayaquil, a

Ab. Vladimiro Alvarez Grau
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

PROVEYO y firmé la resolución que antecede el señor
Abogado Vladimiro Alvarez Grau, Intendente de Compañías Encargado
en Guayaquil, a 29 ABR. 1981

Dr. Luis Cabezas Farrales
SECRETARIO GENERAL

RSC.eded.
DL: LSB.



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 20.018 a 20.022, número 4.531 del Registro

Mercantil y anotada bajo el número 16.250 del Repertorio.- Guaya-

quil, diez y siete de Julio de mil novecientos ochenta y uno.-

El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

